

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL



OTORGADA POR: GLADYAS ELJURI ANTON

NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador a, SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este Cantón, comparece la señora GLADYS ELJURI ANTON, casada, en su calidad de Gerente y representante legal de FRAGANLICOR CIA. LTDA, de conformidad con los documentos habilitantes que comprueban su personería y se adjuntan como documentos habilitantes: ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad, capaz ante la ley para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entrega y que copiada es del tenor literal siguiente.- SEÑOR NOTARIO: Sirvase incluir en el protocolo a su cargo la siguiente minuta que contiene el Incremento del Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía FRAGANLICOR CIA LTDA, y elevarla a escritura pública al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora GLADYS ELJURI ANTON, en su calidad de Gerente y representante legal de FRAGANLICOR CIA. LTDA, de conformidad con lo estipulado en el artículo undécimo del estatuto social; y, como lo acredita la copia del nombramiento que se adjunta. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en Cuenca de

profesión empresaria.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- FRAGANLICOR CIA. LTDA., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el once de marzo de mil novecientos noventa y tres, y se encuentra inscrita en el registro mercantil del Cantón Cuenca bajo el número ochenta y cuatro el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y tres, con un capital de setecientos mil sucres. Con posterioridad y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco; se procede al aumento del capital para llegar a un total de CINCO MILLONES DE SUCRES, y a la reforma de los Estatutos.- TERCERA.- INCREMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de FRAGANLICOR CIA. LTDA., celebrada en Cuenca el veinte de noviembre del dos mil, cuya copia del acta de sesión se adjunta, resolvió por unanimidad incrementar el capital social de la compañía a CUATROCIENTOS DOLARES, de los Estados Unidos de America, esto es agregar al actual la suma de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de America, capital que se halla íntegramente suscrito y pagado por la única socia de la compañía señora GLADYS ELJURI ANTON, en dinero en efectivo mediante depósito en la cuenta corriente de FRAGANLICOR CIA. LTDA.- CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Cumpliendo con otra de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía y con el objeto de

armonizar el texto del estatuto social con el nuevo monto  
de capital se reforma el artículo sexto, el mismo que en lo  
posterior dirá: ARTICULO SEXTO. DEL CAPITAL SOCIAL. - Ecuador

capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro  
cientas participaciones de un dolar cada una de ellas.-

QUINTA.- La compareciente bajo juramento declara la  
correcta integración del capital y que la compañía se  
sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.-

SEXTA.- DECLARACIONES.- La señora Gladys Eljuri Antón, con  
la calidad con la que asiste expresamente declara: a.-  
Incrementado el capital social de FRAGANLICOR CIA. LTDA a  
CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

b.- Reformado el artículo sexto del Estatuto Social en los  
términos que anteceden; y, c.- Que la socia que interviene  
en el presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana.-

SEPTIMA.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás  
cláusulas de rigor tendientes a la validez de éste  
instrumento.- Atentamente.- Doctor Paúl Prado Cherres

Abogado con matrícula número novecientos veinte del Colegio  
de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que

la compareciente reconociéndola como suya, la ratifica en  
todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para  
los fines legales consiguientes.- D O C U

M E N T O S H A B I L I



NOTARIA DECIMA  
Cuenca, Ecuador

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FRAGANLICOR

En la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil, a las diez horas, en el inmueble ubicado en el quinto piso del edificio El Pinar del Lago, situado en la Avenida Ordoñez Lazo, la socia única de la compañía FRAGANLICOR CIA LTDA, Señora Gladys Eljuri Antón, con cinco mil participaciones de un mil sucres cada una que representan el cien por ciento del capital social, esto es cinco millones de sucres, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar los siguientes asuntos: UNO: Incremento de Capital y DOS: Reforma del Estatuto Social.

Asiste el Presidente de la Compañía Señor Antonio Alvarez Moreno, quien preside la reunión y designa en calidad de Secretario Ad-hoc, al Doctor Paul Prado Cherres, quien presente acepta el cargo.

Al tratar el primer punto del orden del día se resuelve incrementar el capital social de la compañía a CUATROCIENTOS DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA esto es agregar la suma de DOS CIENTOS DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más al capital actual. El incremento de capital se efectúa mediante el aporte en efectivo que se realiza por parte de la socia Señora Gladys Eljuri Antón, quien a pagado la suma de DOSCIENTOS DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante depósito en efectivo efectuado en la cuenta corriente de la referida compañía.

Al tratar el segundo punto del orden del día, se resuelve reformar el Estatuto Social para que esté de acuerdo con el nuevo monto del capital: Se resuelve que el artículo sexto en lo posterior diga: ARTICULO SEXTO. del CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una de ellas.

05



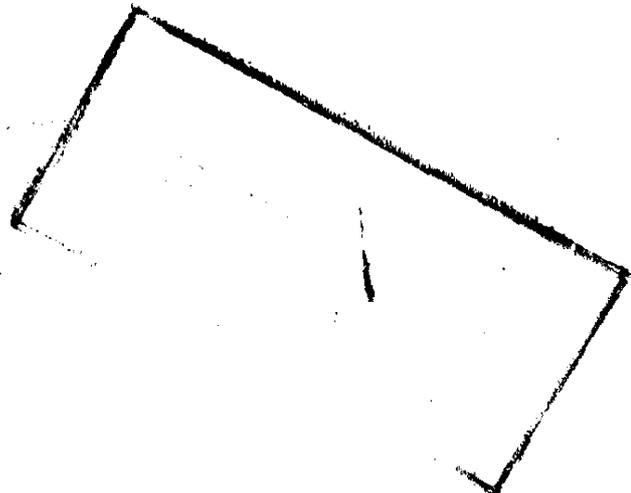
**NOTARIA DECIMA**  
Cuenca Ecuador

Sin tener otro punto de tratar se declara concluida la junta, concediéndose al Secretario ad hoc un recesso para que redacte el acta, la misma que una vez elaborada es leída y aprobada por unanimidad. Firman para constancia todos los asistentes.

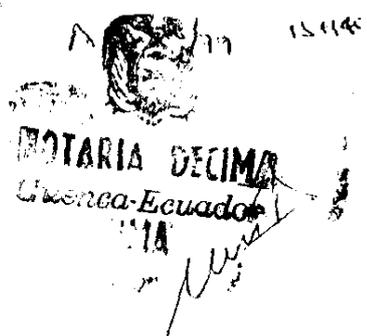
~~Glady's Eijuri de Alvarez~~

~~Antonio Alvarez Moreno~~  
~~PRESIDENTE~~

Dr Paul Prado Cherras  
SECRETARIO AD HOC



ap 1.213



6 @

Cuenca, 17 de Marzo de 1999

Señora  
Gladys Eljuri de Alvarez  
Ciudad

La Junta General de Socios, de la compañía FRAGANLICOR CIA LTDA, reunida el día 15 de marzo de 1.999, tuvo el acierto de nombrarla a Usted como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, nombramiento que de acuerdo con el estatuto social es por el período de dos años.

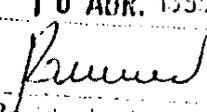
Las atribuciones y deberes que a Usted le corresponden, constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Cuarto de Cantón Cuenca, Dr Alfonso Andrade Ormaza, el once de marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 84, el 22 de abril de mil novecientos noventa y tres.

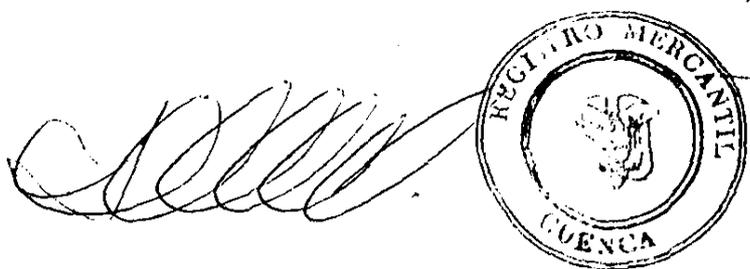
Atentamente

  
Dr Paul Prado Cherres  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

En ésta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de FRAGANLICOR CIA LTDA, al que se refiere el nombramiento que antecede.

  
Gladys Eljuri de Alvarez  
C.I. 010108360-8

Con esta fecha se inscribió el presente documento bajo el número 329 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 16 ABR. 1999  
  
El Registrador Mercantil



07



NOTARIA DECIMA  
Ciudad de Guayaquil  
Guayaquil



Cuenta a nombre de [Handwritten Name] de 19 [Handwritten Year]  
LUGAR Y FECHA

No. 20007961159

EFECTIVO  
No. 11812517  
22 MAR. 2008

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA DE:  
[Handwritten Name]

Acepto las condiciones del reverso de esta papelería, así como también la de la ley del depósito.

| DEPOSITO CUENTA CORRIENTE SUCRÉS    |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| EFFECTIVO                           | 200.00             |
| CHEQUER DEPOSITADOS                 |                    |
| No.                                 | VALOR              |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 200.00             |
| <input type="checkbox"/>            |                    |
| <input type="checkbox"/>            |                    |
| <input type="checkbox"/>            |                    |
| <input checked="" type="checkbox"/> | TOTAL DEL DEPÓSITO |
|                                     | 200.00             |

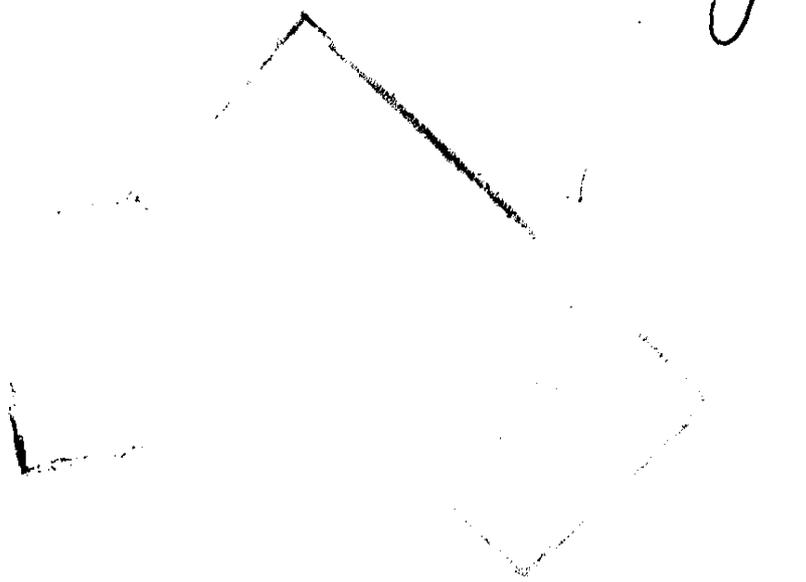
Deslinda (revisa) que el valor depositado en esta cuenta así como su saldo no provienen ni son destinados a actividad ilícita alguna, especialmente con aquellas tipificadas por la Ley de Instituciones Financieras y Bancarias.

[Handwritten Signature]  
Firma del Depositante

RECIBO NO VALIDO SIN EL SELLO DE CAJA DEL BANCO DEL AUSTRO

CAJ-018  
REV. GNC. DIC. 98

APORTE DE CAPITAL DE FRAGRANLICOR CIA. SPA.  
EFECTUADO POR LA SRA. GLADYS ELTURI DE ALVAREZ.



08



NOTARIA DECIMA  
Quienca-Ecuador  
Notario

 BANCO DEL PACIFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

|   |            |      |
|---|------------|------|
| R.C. SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO   | EFFECTIVO  | 1.18 |
| DOLARES Exced: 041434 Parcel: 10252049  | CHEQUES    |      |
| Emp: FRONTERAS CIA. LTD RG190140920201  | R/D A CIA  |      |
|   | OTROS VAL. |      |
|   | TOTAL      | 1.18 |
| Quienca-Las Americas 11/12/2000 Caja: 0051 Hora: 09:29:11 REF: 3579410<br>(COPIA) |            |      |

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*



REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

09

NOTARIA  
Cuenca  
Ecuador

NUMERO: 4107

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL**

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA

FRAGANLICOR CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE 31434 - 1993

RUC: 0190148920001

La situación legal de la compañía es: ACTIVA

CAPITAL SOCIAL USD \$ 200,

| INFORME DE CONTRIBUCIONES | INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Debe en contribuciones.   |                                   |

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Dra. Verónica Vázquez López.  
Secretaria Abogada

FECHA DE EMISION : 06/12/2000 16:30:28

ADVERTENCIA : CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LIQUIDACION DE VALORES ADEUDADOS

Emitida el 06/12/2000 y válida hasta el 30/12/2000

Expediente: 31434 - 1993

RUC: 0190148920001

Nombre: FRAGANLICOR CIA. LTDA.

Provincia: AZUAY

Dirección: AV. ORDOÑEZ LASSO S/N PISO 5 EDIF. PINAR DEL LAGO

Cantón: CUENCA

Ciudad: CUENCA

Rep. Legal: ELJURI ANTON GLADYS MARY

Teléfono: 835853

Estado: ACTIVA

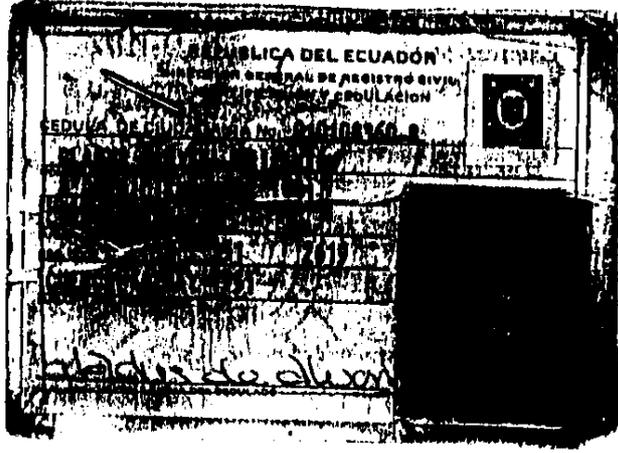
| No.                             | Título | Año  | Valor Nominal | Valor Adeudado | Interés | F. Vencimiento | Anticipados | Parcial     |
|---------------------------------|--------|------|---------------|----------------|---------|----------------|-------------|-------------|
| 1                               | 609727 | 2000 | 2,14          | 1,13           | ,05     | 01/10/2000     | ,00         | 1,18        |
| <b>Total adeudado o a favor</b> |        |      |               |                |         |                |             | <b>1,18</b> |

Responsable: carlosg

**Nota:** P/F. realizar el pago en el BANCO DEL PACIFICO en EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en la cuenta No. 346497-0, denominada SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS - INGRESOS.

Haga constar el nombre, número de RUC y expediente de la compañía.  
Entregar una copia del depósito en esta oficina.

NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador  
Cuenca-Ecuador



*[Handwritten signature or scribble]*



aquí los documentos habilitantes.- Me presenta su cédula de ley.- Leído este instrumento, íntegramente, a la compareciente, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.- f.- Gladys de Alvarez.- C.I.- 010108360-8.- El Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta tercera copia, que la firmo y sello en la Ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

*[Handwritten signature]*



**NOTARIA DECIMA**

Dr. Florencio Morales Torres  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que dando cumplimiento a la resolución número 072-D-330, de fecha 19 de abril del 2.001, he sentado razón al margen de la escritura matriz.

Cuenca, mayo 17 del 2.001  
EL NOTARIO:

*[Handwritten signature]*



**NOTARIA DECIMA**  
Cuenca-Ecuador

Dr. Florencio Morales Torres  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de

Compañía "FRAGANICOR CIA. LTDA." de fecha once de Marzo de mil novecientos noventa y tres, anoté que ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 01-C-DIC-330, de fecha diecinueve de Abril del año en curso, el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que consta de este instrumento. - Cuenca, Junio 15 del 2001.

*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO. *[Initials]*

*[Notary Seal]*

*[Faint stamp or signature]*

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-330 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de Abril del dos mil uno, bajo el No. 572 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía: **FRAGANLICOR CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 373 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.251. **CUENCA, A VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR.-**

*Remigio Auquilla Lucero*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



DCR